



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®



**PUEBLA**  
Un gobierno *presente*



Secretaría  
de Educación



Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan  
Dirección General

## EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS SAN MARTÍN TEXMELUCAN

### CONVOCA

#### AL PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIA PROFESIONAL

ENERO – JUNIO – 2025

Con la finalidad de difundir las normas y lineamientos que rigen la elaboración y ejecución del programa de Residencia Profesional, sistematizar las actividades y determinar de manera oportuna los proyectos para las/los residentes, se consideran los siguientes aspectos.

#### 1. RESIDENCIA PROFESIONAL

Es el conjunto de actividades realizadas para el desarrollo de un proyecto o aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de colocación establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable, a través de la participación directa de la/el estudiante en el desempeño de su propia profesión.

#### 2. OBJETIVO

Permitir a la/el estudiante iniciarse dentro del ámbito industrial y de servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

#### 3. BASES

1. El valor curricular para la Residencia Profesional es de 10 créditos y su duración queda determinada por un período de cuatro meses como tiempo mínimo y seis meses como tiempo máximo, debiendo acumularse 500 horas.

2. Podrán participar todas/os las/los estudiantes inscritas/os en este instituto que cumplan con:

- Ser estudiante regular [no tener asignaturas en curso especial].
- Tener aprobados mínimo el 80% de créditos que integra el plan de estudios.
- Estar vigente en el Seguro para estudiantes IMSS.
- Tener acreditado el Servicio Social.
- Tener acreditados y liberados los créditos complementarios [5 créditos].

3. La Residencia Profesional se acreditará por la realización de un proyecto en el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan o externo de carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Sectores social y productivo.
- Desarrollo tecnológico empresarial.
- Investigación y desarrollo.
- Diseño o construcción de equipo.



MEJOR  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Ing. Ambiental  
Ing. Electromecánica  
Ing. en Gestión Empresarial  
Ing. Industrial



Camino a Barranca de Pesos S/N, San Lucas Atoyatenco San Martín Texmelucan, Pue.  
C.P. 74120 | Tel. 248 688 6461 o terminación 62 y 63.

Correo: [direccion.general@smartin.tecnm.mx](mailto:direccion.general@smartin.tecnm.mx) | Página web: [smartin.tecnm.mx](http://smartin.tecnm.mx)

Página 1 de 6



2024  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO  
MINISTRO DEL GOBIERNO FEDERAL,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL PUEBLO



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®



**PUEBLA**  
Un gobierno *presente*



Secretaría  
de Educación



Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan  
Dirección General

- e. Prestación de servicios profesionales.
4. La Residencia Profesional se cursa por una única ocasión. En caso de no aprobar la Residencia Profesional, la/el estudiante causará baja del Instituto.
5. La asignación de los proyectos de Residencia Profesional podrá ser a través de los siguientes mecanismos:
    - a. Seleccionando uno del banco de proyectos relativos a su carrera, que oferta el Departamento de Residencias Profesionales y Servicios Social.
    - b. Proponiendo el/ la estudiante su proyecto con el/la jefe/a de División de su carrera.
  6. El número de participantes por proyecto lo determina la División de carrera correspondiente, quien de requerirlo podrá pedir opinión a la Academia para sustentar su decisión. Siendo posible autorizar más de una/un estudiante por proyecto de manera simultánea o consecutiva, así como también multidisciplinaria.
  7. Los proyectos de Residencia Profesional serán dictaminados por la Academia de cada División, asignando al mismo por lo menos un asesor/a Interno.
  8. La/El residente deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:
    - a. Cumplir en los términos del acuerdo firmado.
    - b. Mantener confidencialidad de la información relativa al proyecto.
    - c. Asistir obligatoriamente a todas las actividades planeadas para su residencia.
  9. La asignación de la calificación de la residencia la realizará la/el asesora/asesor interna/o y asesora/asesor externa/o; con base en dos evaluaciones de seguimiento [Anexo XXIX] y la evaluación del reporte de residencia [Anexo XXX.]
  10. El reporte de Residencia Profesional deberá contener la siguiente estructura:
    - a. Portada.
    - b. Índice (Índice General, Índice de Tablas e Índice de Figuras).
    - c. Introducción.
    - d. Justificación.
    - e. Objetivos.
    - f. Caracterización del área en que participó.



MEJOR  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Ing. Ambiental  
Ing. Electromecánica  
Ing. en Gestión Empresarial  
Ing. Industrial





- g. Problemas para resolver, [priorizándolos].
- h. Alcances y limitaciones.
- i. Fundamento teórico.
- j. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
- k. Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas.
- l. Conclusiones y recomendaciones.
- m. Referencias bibliográficas.

11. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán aclaradas en la División de carrera correspondiente.

### **ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica®  
Formación Tecnológica de Vanguardia para el Desarrollo Regional*

**MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



Ing. Ambiental  
Ing. Electromecánica  
Ing. en Gestión Empresarial  
Ing. Industrial





**CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SEMESTRAL  
DE RESIDENCIAS PROFESIONALES  
ENERO – JUNIO – 2025**

NO.	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plática de inducción a Residencias Profesionales</li> </ul>	22 y 23 de noviembre de 2025	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de Convocatoria</li> </ul>	09 de diciembre 2024	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alta de seguro de salud del IMSS (Seguro Facultativo).</li> </ul>	enero 2025	Estudiante y Departamento de Control Escolar
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Periodo de Residencia Profesional</li> </ul>	27 de enero – 27 de mayo de 2025	Estudiantes y Divisiones de Carrera
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reinscripción al Semestre</li> </ul>	20 al 24 de enero de 2025	Estudiantes
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción de solicitud y anteproyecto de Residencias profesionales</li> <li>Revisión de solicitud y anteproyectos de Residencias Profesionales</li> </ul>	13 al 17 de enero de 2025	Subdirección Académica y Divisiones de Carrera
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de Dictámenes de Residencia Profesional</li> </ul>	20 al 24 de enero de 2025	Subdirección Académica y Divisiones de Carrera
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de cartas de presentación para Residencias Profesionales (inicio de Residencia Profesional)</li> </ul>	04 al 07 de febrero de 2025	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social



9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción de Cartas de aceptación de las empresas</li> <li>Recepción de Cartas compromiso</li> </ul>	12 al 18 de febrero de 2025	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de seguimiento (anexo XXIX) de la Residencia Profesional (2 Formatos)</li> </ul>	febrero - marzo de 2025	Estudiantes, asesoras/asesores y Divisiones de Carrera
11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del reporte de la Residencia Profesional (anexo XXX) y Carta de Liberación.</li> </ul>	23 al 26 de mayo de 2025	
12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Último día para entregar reporte de Residencias Profesionales <b>Completo</b></li> </ul>	26 de mayo de 2025	
13	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de Liberación de Residencia Profesional</li> </ul>	06 de junio de 2025	Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social

Realizó

Revisó

Alejandro Bonilla Coyotzi  
Jefe del Departamento de Residencias Profesionales y Servicios Social

Grecia Iliana Nazar Lay  
Subdirectora de Vinculación

Verificó

Verificó

Salvador Pérez Mejía  
Subdirector Académico

Emma Celinda Bonilla Macip  
Directora de Planeación y Vinculación

Verificó

Autorizó

Damián Huerta García  
Director Académico

Mauricio Escobar Martínez  
Director General



MEJOR EDUCACIÓN SUPERIOR

Ing. Ambiental  
Ing. Electromecánica  
Ing. en Gestión Empresarial  
Ing. Industrial





Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan  
Dirección General



Ing. Ambiental  
Ing. Electromecánica  
Ing. en Gestión Empresarial  
Ing. Industrial

